

DECRETO N° 12128 /2019.-

ARICA, 04 DE OCTUBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la **Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la **Ley N°18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; **Memorándum N° 1081**, de fecha 01 de octubre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando que se encuentran disponibles los recursos en las cuentas de imputación correspondientes; **Ordinario N° 2420**, de fecha 30 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; **Ordinario N° 3028** de fecha 03 de octubre de 2019, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas; **Registro de Correspondencia N° 19254**, de fecha 03 de octubre de 2019, de Administración Municipal; **Registro de Correspondencia N° 1905210** de fecha 04 de octubre de 2019, de Secretaría Municipal. -

CONSIDERANDO:

a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte y recreación es que mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar al Club Deportivo Escolar Miramar Arica para participar de un campeonato mundial de Bodyboard, dando cumplimiento a la Ley N° 18695 Art. 4° letra e) la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de una participación en un campeonato deportivo.

DECRETO:

1) **APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO AL CLUB DEPORTIVO ESCOLAR MIRAMAR ARICA**".

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO AL CLUB DEPORTIVO ESCOLAR MIRAMAR ARICA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: DEL 09 AL 29 DE OCTUBRE, 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte y recreación es que mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar al Club Deportivo Escolar Miramar Arica para participar de un campeonato mundial de bodyboard. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e) la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de una participación en un campeonato deportivo.
2.2. Descripción	: El presente programa, pretende apoyar a 2 destacados deportistas de la disciplina de Bodyboard pertenecientes Club Deportivo Escolar Miramar Arica PJ: 100531-6, quienes han sido invitado a participar del Campeonato Mundial de Bodyboard, llamado "Gran Canaria Frontón King Pro 2019". Éste Campeonato Mundial es un torneo reconocido donde los deportistas compiten en busca de puntos para el ranking internacional, con el objetivo de reflejar la calidad y técnica de los competidores al mundo. Éste campeonato se desarrolla en diversas playas alrededor del mundo donde las olas son destacadas para dicho deporte, técnicas y desafiantes. Una de ellas, es la playa de: <ul style="list-style-type: none"> Playa de Frontón Galdar, Las Palmas Gran Canaria - España, a desarrollarse del 11 al 29 de Octubre, 2019. Arica, con el bodyboard es reconocido a nivel mundial, ya que, sus grandes olas, la hacen ser un referente para deportistas de elite, así mismo, la ciudad es parte del Mundial APB con "Arica Bodyboard Culture", teniendo grandes exponentes en dicha disciplina.

Estos 2 deportistas de gran rendimiento a nivel nacional e internacional han sido invitados a participar del Campeonato Mundial de Bodyboard a realizarse en Islas Canarias, teniendo la oportunidad de pasar de la posición 32 a quedar en Top 24 del ranking mundial en categoría profesional.

Por lo antes expuesto, la Ilustre Municipalidad de Arica mediante el Departamentos de Asesoría Técnica ha decidido apoyar con 2 pasajes aéreos Arica (Chile) – Las Palmas Gran Canaria (España) – Arica (Chile) /y todas sus escalas, para participar de dicho torneo, por tiempo de traslado entre ciudades se solicita adquirir pasajes del 09 al 29 de Octubre, 2019.

Se adjunta:

- Carta de solicitud
- Certificado de Vigencia del Club
- Certificado de Receptores de Fondos Publico
- Carta de invitación
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los Deportistas

III.- OBJETIVO:

Objetivo General:

Promover la práctica deportiva, mediante el apoyo a iniciativas que permitan el acceso a instancias de competición a nivel mundial.

Objetivo Específico:

Contribuir al perfeccionamiento de la disciplina de Bodyboard, mediante el aporte en pasajes para exponentes ariqueños.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de competencias } 2018}{N^{\circ} \text{ de competencias } 2019} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 PASAJE AÉREO IDA Y VUELTA ARICA (Chile) – LAS PALMAS GRAN CANARIA (España) – ARICA (Chile) / y todas sus escalas, según detalle Anexo N°2</td> <td style="text-align: right;">4.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">4.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 4.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	2 PASAJE AÉREO IDA Y VUELTA ARICA (Chile) – LAS PALMAS GRAN CANARIA (España) – ARICA (Chile) / y todas sus escalas, según detalle Anexo N°2	4.000.000	TOTAL	4.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
2 PASAJE AÉREO IDA Y VUELTA ARICA (Chile) – LAS PALMAS GRAN CANARIA (España) – ARICA (Chile) / y todas sus escalas, según detalle Anexo N°2	4.000.000							
TOTAL	4.000.000							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2 PASAJE AÉREO IDA Y VUELTA ARICA(Chile) – LAS PALMAS GRAN CANARIA (España) – ARICA (Chile) / y todas sus escalas, según detalle Anexo N°2	215.22.08.007.003.001	DIDECO (GTO. PASAJES – OTROS)	4.000.000
VALOR TOTAL			4.000.000

2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/fsh. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA